

Código de Conducta para Proveedores de Villacero

La relación que tiene Villacero con sus proveedores y contratistas es vital e indispensable para el buen desempeño del negocio, por lo cual, es fundamental para Villacero crear, mantener y fortalecer estos lazos, a través del siguiente Código de Conducta, a fin de entregar y recibir un trato basado en la ética, la excelencia y la justicia.

1. Aplicación de estándares y prácticas de negocio éticas y legales.

- Los proveedores de Villacero deberán cumplir con este Código de Conducta, aplicando prácticas de negocios éticas y legales admisibles en su industria a nivel nacional e internacional, evitando participar en cualquier acto fraudulento o ilegal, tales como corrupción (sobornos, conflictos de interés, gratificaciones ilegales, extorsión, etc.) y malversación de activos (engaños en precios, contratos, entregas, productos, servicios, etc.) entre otros.

2. Relaciones de negocio con base a igualdad, confidencialidad, respeto y justicia.

- Villacero no tiene preferencia por ningún proveedor, otorgándoles a todos el mismo trato y oportunidades de negocio.
- Tanto Villacero como sus proveedores deberán efectuar el proceso de compra de manera consistente, respetuosa, objetiva y transparente, respetando en todo momento la confidencialidad de la información involucrada en el mismo.
- El personal de Villacero no deberá exigir o buscar ningún tipo de beneficio personal de parte de los proveedores, en caso de presentarse un evento de este tipo, el hecho podrá ser denunciado a través del Buzón de Denuncias Anónimas (BDA) vía telefónica (Tel. (81) 8151-5300 Ext. 88445) o por correo electrónico (denuncias@villacero.com).

3. Cumplimiento y respeto a leyes, regulaciones, contratos y propiedad intelectual.

- Villacero y sus proveedores deben respetar y cumplir con los acuerdos, compromisos, derechos y obligaciones que les sean transmitidos a través de leyes, regulaciones, contratos, convenios y el uso de material con derechos correspondientes a cualquier ámbito, ya sea industrial, fiscal, tecnológico, ambiental, laboral, financiero, etc.
- El proveedor deberá garantizar que los materiales, equipos, artículos y/o servicios que negocien con Villacero no infringen ni violan alguna patente o marca, nacional o extranjera, ni cualquier derecho de manufactura de otra compañía.

4. Demostración respetuosa y adecuada de interés, estima o agradecimiento.

- El Proveedor tiene prohibido el ofrecer o suministrar de manera directa o indirecta, cualquier bien de valor, incluyendo efectivo, eventos de entretenimiento, sobornos o retribuciones a cualquier empleado de Villacero relacionado con transacciones de compra de bienes y contratación de servicios.
- Cursos o seminarios de capacitación, visitas con gastos pagados a plantas o instalaciones, podrían ser aceptadas, siempre y cuando esto sea con el objetivo de entender y validar el uso, calidad y confiabilidad de los productos o servicios adquiridos y estos tengan un impacto clave o crítico en los procesos de Villacero.
- Artículos promocionales (agendas, termos, cuadernos, portafolios, gorras, plumas, etc.) de valor económico bajo, no tienen conflicto de ser recibidos ya que podrían ser considerados atenciones menores o publicidad.

5. Trato humano, legal y justo a sus empleados.

- Los proveedores deberán proporcionar a sus empleados un trato humano, legal y justo prohibiendo estrictamente la contratación de niños, los actos de abuso o discriminación y la aplicación de jornadas o tipos de trabajo forzados o relacionados con la esclavitud.
- Proporcionar a sus empleados condiciones de trabajo y el equipo de seguridad apropiado para desempeñar sus funciones de manera segura y salubre.